Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1370

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 4 de Diciembre de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y la Directora de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 21/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Rehabilitación"**; y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 285/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la Licitación han presentado propuestas las firmas: ARGON S.R.L., JACK FACK S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., SCARPE S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A., CATETERES & AFINES S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., EXIMPAR S.R.L., MICRONAL S.R.L., STEVEN'S S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Directora de Administración y Finanzas; la Abog. Sonia Noguera, Jefa de la Asesoría Jurídica, Klgo. Oscar Padilla, Jefe del Servicio de Rehabilitación; y representantes del área médica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas ARGÓN S.R.L., MICRONAL S.R.L., LA CASA DEL MÉDICO S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y EXIMPAR S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3436, de fecha 28 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 21/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Rehabilitación"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	ARGON S.R.L.	80004373-1	3-8-9-10-12-13-17-18	138.492.999
2	MICRONAL S.R.L.	80005874-7	14	2.950.000
3	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	80011068-4	1-2-5	162.100.000
4	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	80013820-1	4	189.750.000
5	EXIMPAR S.R.L.	80002596-2	16	9.700.000
Total Adjudicado				502.992.999

SON GUARANÍES QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Artículo 2°. Declarar desiertos los siguientes ítem:

Ítem 6 - Laringoscopio Adulto.
Ítem 7 - Laringoscopio Pediátrico.
Ítem 11 - Equipo de Onda.
Item 15 - Microscopio binocular.
Ítem 19 - Agitador para Microplacas.

Artículo 3°. Disponer que se anexan a la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm